



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

NÚMERO 2025019186

Derogación del Reglamento Emisora Municipal “Radio Municipal Tropical”

Aprobación inicial de la derogación del Reglamento regulador de la Radio municipal de Almuñécar, con trámite de información pública de 30 días hábiles.

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA,

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER:

Que mediante acuerdo del *Ayuntamiento Pleno de 27 de Marzo de 2025*, se ha dictado lo siguiente:

12º.- Expediente 395/2025; Derogación del Reglamento Emisora Municipal “Radio Municipal Tropical”.

- Visto el expediente 395/2025 incoado para la derogación del Reglamento de la emisora municipal “radio municipal tropical” en el que constan los siguientes antecedentes:
- Visto el anterior Reglamento regulador de la emisora municipal de radio de Almuñécar aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 08.03.2013 y publicado en B.O.P. de Granada de fecha 22.05.2013.
- Consta informe propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Educación, Fiestas, Relaciones Institucionales y Protocolo de fecha 13.01.2025 motivando la derogación del Reglamento de la emisora municipal “radio municipal tropical” por encontrarse la misma inoperativa, y el desarrollo de uno totalmente nuevo que se adapte a las necesidades actuales del municipio de Almuñécar.
- Consta edicto de trámite de información pública.
- Consta informe de la Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano indicando que no se han presentado alegaciones al trámite de información pública.
- Consta informe jurídico de la Secretaria General sobre la legalidad del procedimiento de fecha 18.03.2025.

Por todo ello, y vista la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Educación, Fiestas, Relaciones Institucionales y Protocolo.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 24.03.2025, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza, Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente, acordó:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la derogación del Reglamento regulador de la Radio municipal de Almuñécar.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

En Almuñécar, a 3 de Abril de 2025
Firmado por: Juan José Ruiz Joya